

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: NAVA ALBORNOZ ESTEBAN ELIAS

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-453372

Expediente Orfeo: 2019514870132803E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-453372; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 22/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: PACHECO AVILA CARLOS ALFONSO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-338726

Expediente Orfeo: 2019584870120208E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-338726; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 26/8/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: FUENMAYOR ERRADE LEONARDO JAVIER

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-249972

Expediente Orfeo: 2019614870121088E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-249972; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/6/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: RODRIGUEZ FONSECA JAIKER ENRIQUE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-551585

Expediente Orfeo: 2019644870122041E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-551585; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/12/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: PAEZ LINARES PEDRO JOSE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-522984

Expediente Orfeo: 2019584870126979E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-522984; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 2/12/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: ESCALONA HERRERA JOSE ALEJANDRO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-522226

Expediente Orfeo: 2019664870152725E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-522226; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 2/12/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: ESCALONA HERRERA JOSE ALEJANDRO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-524457

Expediente Orfeo: 2019644870120221E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-524457; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 3/12/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: ESCALONA HERRERA JOSE ALEJANDRO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-536776

Expediente Orfeo: 2019644870121236E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-536776; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 11/12/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: ESCALONA HERRERA JOSE ALEJANDRO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-541237

Expediente Orfeo: 2019644870121464E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-541237; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/12/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: ESCALONA HERRERA JOSE ALEJANDRO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-567084

Expediente Orfeo: 2019644870122401E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-567084; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 30/12/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: ESCALONA HERRERA JOSE ALEJANDRO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-567085

Expediente Orfeo: 2019644870122402E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-567085; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 30/12/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: RAMOS PARRA AXEL MEIBER

Dirección: NO APORTA

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-479569

Expediente Orfeo: 2019664870152271E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-479569; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 5/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: VIGLORIA LOZANO GREGORI RAFAEL

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-414633

Expediente Orfeo: 2019544870105145E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-414633; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 2/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: RAMIREZ RINCONES KELVIN ALEJANDRO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-469577

Expediente Orfeo: 2019584870117132E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-469577; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 30/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: RAMIREZ RINCONES KELVIN ALEJANDRO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-471738

Expediente Orfeo: 2019584870120924E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-471738; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 31/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: RAMIREZ RINCONES KELVIN ALEJANDRO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-510281

Expediente Orfeo: 2019664870153002E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-510281; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 24/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: VILLARREAL FUENTES RAMON GREGORIO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-471486

Expediente Orfeo: 2019594870112788E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-471486; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 31/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: VILLAREAL FUENTES RAMON GREGORIO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-508621

Expediente Orfeo: 2019594870114091E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-508621; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 22/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: VILLAREAL FUENTES RAMON GREGORIO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-523552

Expediente Orfeo: 2019644870120349E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-523552; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 3/12/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: PEREZ SAN MARTIN MIGUEL ANGEL

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-395789

Expediente Orfeo: 2019614870129011E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-395789; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 24/9/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: PEREZ SAN MARTIN MIGUEL ANGEL

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-448062

Expediente Orfeo: 2019614870127245E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-448062; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: PEREZ SAN MARTIN MIGUEL ANGEL

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-486053

Expediente Orfeo: 2019614870133816E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-486053; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 9/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: PEREZ SAN MARTIN MIGUEL ANGEL

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-492681

Expediente Orfeo: 2019614870134210E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-492681; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: FLOREZ CORTEZ ALEXANDER

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-332740

Expediente Orfeo: 2019584870119953E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-332740; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 21/8/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: FLORES CORTEZ WILLMER ALEXANDER

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-538549

Expediente Orfeo: 2019584870135346E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-538549; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/12/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: FLOREZ CORTEZ WILLMER ALEXANDER

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-564932

Expediente Orfeo: 2020614870100088E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-564932; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 28/12/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: LOPEZ LAMEDA DARWIN OSWALDO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-401962

Expediente Orfeo: 2019514870129637E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-401962; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 26/9/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: LOPEZ LAMEDA DARWIN OSWALDO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-410942

Expediente Orfeo: 2019514870126350E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-410942; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: LOPEZ LAMEDA DARWIN OSWALDO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-428945

Expediente Orfeo: 2019514870126950E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-428945; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 9/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: LUGO LINAREZ JOSUE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-323901

Expediente Orfeo: 2019614870130503E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-323901; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/8/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: LUGO LINAREZ JOSUE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-413552

Expediente Orfeo: 2019514870126317E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-413552; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 2/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: CAMERO PACHECO LEONARDO JOSE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-323912

Expediente Orfeo: 2019614870130477E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-323912; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/8/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: CAMERO PACHECO LEONARDO JOSE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-539849

Expediente Orfeo: 2019514870134217E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-539849; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/12/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: VARGAS GONZALEZ ALBERTO LARA

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-421241

Expediente Orfeo: 2019644870111313E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-421241; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 6/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: VARGAS GONZALEZ ALBERTO JOSE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: 3005823692

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-463421

Expediente Orfeo: 2019634870117892E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-463421; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 27/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: VARGAS GONZALEZ ALBERTO JOSE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: 3053453347

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-465216

Expediente Orfeo: 2019634870118014E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-465216; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 28/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: MORALES AYALA JHONDER DE JESUS

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-563954

Expediente Orfeo: 2019534870155443E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-563954; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 28/12/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: CALDERA CASTRO YEDICKSON ALEJANDRO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-502515

Expediente Orfeo: 2019634870120878E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-502515; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: VALERA RAGA HECTOR ANDRES

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-412713

Expediente Orfeo: 2019644870111272E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-412713; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: PEÑA RUIZ JORGE DANIEL

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-250932

Expediente Orfeo: 2019584870114484E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-250932; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/6/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: BELMONTE COBOS ASDRUBEL ARDIBEL

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-534581

Expediente Orfeo: 2019514870133647E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-534581; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 10/12/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: VALLENILLA HOBBY BRANDON HERNESTO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-226806

Expediente Orfeo: 2019614870121220E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-226806; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 24/5/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: RIVAS RIVERO JOSE ANGEL

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-454853

Expediente Orfeo: 2019584870120761E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-454853; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 23/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: SALAZAR SUAREZ CARLOS ENRIQUE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: 3205822369

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-417546

Expediente Orfeo: 2019644870111430E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-417546; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 4/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: SALAZAR SUAREZ CARLOS ENRIQUE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-464729

Expediente Orfeo: 2019644870112974E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-464729; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 28/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: YORMAN DANIEL OLIVARES COLINA

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-218918

Expediente Orfeo: 2019584870110564E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-218918; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/5/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: FIGUEREDO SILVA JONIEL ENRIQUE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-322864

Expediente Orfeo: 2019654870111844E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-322864; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/8/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: DELGADO URRIETA JONAIKER ALEXANDER

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-491642

Expediente Orfeo: 2019514870132431E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-491642; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: RENGIFE GOMEZ BRANDON

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-495690

Expediente Orfeo: 2019514870132694E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-495690; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: QUIJADA ROBLES MARCOS SAMUEL

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-527874

Expediente Orfeo: 2019514870133407E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-527874; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 5/12/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: PACHECO LEON BLEYCKER DUVALIER

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-480353

Expediente Orfeo: 2019644870118611E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-480353; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 6/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: CARRERA LINARES JEAN CARLOS ANTONIO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-465169

Expediente Orfeo: 2019634870118042E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-465169; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 28/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: CARRERA LINARES JEAN CARLOS ANTONIO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-567717

Expediente Orfeo: 2020534870102633E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-567717; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 30/12/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: HERNANDEZ BRAVO ABRAHAM ISRAEL

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-482002

Expediente Orfeo: 2019514870132018E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-482002; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 7/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: HERNANDEZ BRAVO ABRAHAM ISRAEL

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-502224

Expediente Orfeo: 2019514870133094E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-502224; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: HERNANDEZ BRAVO ABRHAAM ISRAEL

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-507143

Expediente Orfeo: 2019534870151977E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-507143; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 20/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: CASERES BARBOZA CRISTIAN NOHEL

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: 3182803526

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-234802

Expediente Orfeo: 2019614870122685E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-234802; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 30/5/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: RAMIREZ VASQUE VALERIA JOSE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-425725

Expediente Orfeo: 2019614870124061E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-425725; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 8/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: RAMIREZ VASQUEZ VALERIA JOSE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-429738

Expediente Orfeo: 2019614870125188E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-429738; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 10/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: RAMIREZ VASQUEZ VALERIA JOSE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-435956

Expediente Orfeo: 2019614870125549E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-435956; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: ARAQUE ANAYA IVAN JOSE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: 3022117897

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-366298

Expediente Orfeo: 2019584870117585E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-366298; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 10/9/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: BARRAEZ PARRA SHAIMAR PAOLA

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-462641

Expediente Orfeo: 2019614870126264E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-462641; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 26/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: MONTES FONSECA BRAYAN JESUS

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-477835

Expediente Orfeo: 2019644870117770E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-477835; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 4/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: TOVAR GALINDEZ WILBERT DE JESUS

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-483130

Expediente Orfeo: 2019654870112117E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-483130; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 7/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: COLINA COLINA JOSE GUADALUPE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-403790

Expediente Orfeo: 2019594870112030E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-403790; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 27/9/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: MILLAN URBINA DAGNY JOSE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-438031

Expediente Orfeo: 2019654870111203E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-438031; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: CUMANA URBINA MIGUEL JESUS

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-554055

Expediente Orfeo: 2019534870154925E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-554055; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 20/12/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: RAMOS MONAGAS YONDER ALEXANDER

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-521466

Expediente Orfeo: 2019644870119843E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-521466; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: ASUAJE LOPEZ JORGE LUIS

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-556008

Expediente Orfeo: 2019534870155075E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-556008; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 21/12/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: SALCEDO GRATEROL RANDY JOSE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-417364

Expediente Orfeo: 2019634870117388E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-417364; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 4/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: CASTILLO TORREALBA NICOLAS ALEJANDRO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-472303

Expediente Orfeo: 2019644870117910E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-472303; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: CHAURANT CHAURANT OLIVIMAR JOSE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-381996

Expediente Orfeo: 2019594870111391E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-381996; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/9/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: UGARTE CONTRERAS YOHAN ENRIQUE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-452050

Expediente Orfeo: 2019594870112951E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-452050; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 21/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: UGARTE CONTRERAS YOHAN ENRIQUE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-455514

Expediente Orfeo: 2019644870117702E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-455514; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 23/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: UGARTE CONTRERAS YOHAN ENRIQUE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-479773

Expediente Orfeo: 2019594870113349E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-479773; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 5/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: URGATE CONTRERAS YOHAN ENRIQUE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-519792

Expediente Orfeo: 2019594870113818E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-519792; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 30/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: UGARTE CONTRER YOHAN ENRIQUE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-523376

Expediente Orfeo: 2019634870121298E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-523376; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 2/12/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: UGARTE CONTRERAS YOHAN ENRIQUE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-528211

Expediente Orfeo: 2019634870121348E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-528211; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 5/12/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: DUGARTE FLORES ISAAC ERNESTO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-410133

Expediente Orfeo: 2019514870130355E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-410133; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 30/9/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: DUARTE FLORES ISAAC HERNESTO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-487404

Expediente Orfeo: 2019514870132229E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-487404; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 10/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: DUGARTE FLORES ISAAC ERNESTO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-463210

Expediente Orfeo: 2019514870127685E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-463210; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 27/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: DUGARTE FLORES ISAAC ERNESTO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-467392

Expediente Orfeo: 2019514870127852E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-467392; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 29/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: PARRA RIVERA YULEIDA JOSEFINA

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-279398

Expediente Orfeo: 2019614870122933E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-279398; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 10/7/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: ALVARADO MENDOZA KEIVER JOSE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-454945

Expediente Orfeo: 2019514870131111E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-454945; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 23/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: PEÑA MARQUEZ CRISTIAN

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-394043

Expediente Orfeo: 2019644870115289E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-394043; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 23/9/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: PEÑA MARQUEZ CRISTIAN

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-440046

Expediente Orfeo: 2019584870116569E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-440046; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: PEÑA MARQUEZ CRISTIAN

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-440057

Expediente Orfeo: 2019584870116478E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-440057; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: MOGOLLON CARMONA JHOINER OSCAR

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-532725

Expediente Orfeo: 2019584870132075E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-532725; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 9/12/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: PALACIOS ROBAIN WILLIAN JOSE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-516024

Expediente Orfeo: 2019514870132782E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-516024; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 28/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: BARRETO RIVAS ANDREILY OSWALDO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-269339

Expediente Orfeo: 2019584870120026E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-269339; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 2/7/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: VANEGAS GUERRA MARCO GREGORIO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-387260

Expediente Orfeo: 2019634870118776E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-387260; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 20/9/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: VANEGAS GUERRA MARCO GREGORIO

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-469310

Expediente Orfeo: 2019644870113269E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-469310; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 30/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: GIL ECHEVERRIA SLEYJER ENRIQUER

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-431086

Expediente Orfeo: 2019514870127135E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-431086; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 10/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: GIL ECHEVERRIA ESLEIDER ENRIQUE

Dirección: NO APORTA

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-414353

Expediente Orfeo: 2019514870126485E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-414353; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 2/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: ECHEVERRIA ESLEYJER ENRIQUE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-424819

Expediente Orfeo: 2019514870126618E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-424819; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 7/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: GIL ECHEVERRIA ESLEIDER ENRIQUE

Dirección: NO APORTA

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-455774

Expediente Orfeo: 2019514870131077E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-455774; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 23/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: GIL ECHEVERRIA ESLEIDER ENRIQUE

Dirección: NO APORTA

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-463684

Expediente Orfeo: 2019514870127588E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-463684; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 27/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: GIL ECHEVVERIA ESLEIDER ENRIQUE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-463717

Expediente Orfeo: 2019614870126432E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-463717; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 27/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: GIL ECHEVARRIA ESLEIDER ENRIQUE

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-476309

Expediente Orfeo: 2019514870131736E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-476309; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 3/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 29/11/2023

(223)

Señor / a:

Nombre: JIMENEZ PEREZ SERGIO GABRIEL

Dirección: no aporta

Email: no aporta

Teléfono: no aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-477906

Expediente Orfeo: 2019644870117822E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 18/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-477906; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 4/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 146 Num. 12 - Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
15/12/2023	1:30 pm a 5:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 15/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61